

RESOLUCIÓN No. 2906 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que, en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 2022-20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4".

Que, en cumplimiento de la Resolución No. 6537 del 10 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las demás normas concordantes, mediante Resolución No. 1367 del 30 de junio de 2022, la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba a la señora **Karen Lorena Uribe Urrego**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.513.596**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Secretario**



RESOLUCIÓN No. 2906 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

Código 440 Grado 13, dentro de la OPEC 137612 y como consecuencia terminó el encargo de la servidora pública **Sandra Patricia Benavides Monroy** identificada con cédula de ciudadanía número **52.377.247** y a su vez terminó la provisionalidad de la servidora pública **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**.

Que la elegible **Karen Lorena Uribe Urrego**, tomó posesión del empleo el día 01 de noviembre de 2022 y como consecuencia de ello se hizo efectivo la terminación del encargo de la señora **Sandra Patricia Benavides Monroy** y el nombramiento provisional de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote**.

Que verificada la planta global de la Secretaria Distrital de Integración Social se observa una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, la cual fue reportada a la plataforma SIMO del 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- para autorización de uso de listas de elegibles de la Convocatoria Distrito Capital 4, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad". (Negrilla y subraya fuera de texto)

Que la Secretaría Distrital de Integración Social no puede retirar de la convocatoria pública de méritos los cargos ofertados, como quiera que, vulneraría el derecho al mérito, debido proceso y trabajo de los aspirantes ya inscritos mediante la plataforma web del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO- de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en virtud de las reglas jurisprudenciales contenidas en la Sentencia T- 063 de 2022 de la Corte Constitucional, sobre desvinculación de servidores públicos nombrados en provisionalidad, la entidad evidencia que la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con cédula de ciudadanía número **51.803.920** mediante petición del 24 de octubre de 2022 allega a esta entidad, historia laboral en la cual acredita 1235 semanas de cotización al 31 de agosto de 2022, por tanto, se encuentra actualmente a 57 semanas de cotización para el cumplimiento de las 1300 semanas exigidas en el Régimen de Prima Media administrado por Colpensiones para el reconocimiento de la pensión de vejez, y con el fin de proceder con las



RESOLUCIÓN No. 2906 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

medidas afirmativas en aras de proteger la expectativa al derecho de pensión de vejez, se procede a realizar el estudio de las medidas a favor dentro de las posibilidades de la entidad.

Que en observancia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares.

Que el Decreto 4968 de 2007 refiere en su artículo primero: "*El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.*"

Que, en razón a que el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, es un empleo de menor denominación dentro de la planta de la Secretaría Distrital de Integración Social, y no hay servidores públicos que puedan acceder por medio de encargos a dichos empleos, se procede a cubrir la necesidad del servicio mediante una acción afirmativa a favor de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote**.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.803.920**, en una vacante definitiva en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**.

En mérito de expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.803.920** en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** será hasta tanto el cargo se provea en propiedad mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de



RESOLUCIÓN No. 2906 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a Olga Jeaneth Casadiego Cote en la Secretaría Distrital de Integración Social"

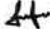

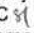
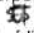
mérito.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución, a la señora **Olga Jeaneth Casadiego Cote** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO 4. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Juan Sebastián Mojica - Profesional Contratista OAJ 
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Asesora Jurídica 